

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS

Riosucio, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante en el presente proceso de la, **COOPERATIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO “COOPHUMANA”**, en contra de **Gloria Patricia Romero Guerrero**, informa que notifico a la demandada por intermedio del correo electrónico: gloparo1970@gamil.com, de lo que allego constancia.

De acuerdo con lo anterior, téngase por notificada a la señora **Gloria Patricia Romero Guerrero**, por tanto, contabilícense los términos correspondientes.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 45

De 19 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f98b4b76bc2f9e810e41596c0d3e0f49deec0c3897b78dade11d80ba7d1bfe5**
Documento generado en 18/04/2024 02:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>